

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS**

**EXTRACTO DE LA ES-
CRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPANIA ANO-
NIMA DENOMINADA
"EDESASA."**

1. La escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "EDESASA", se otorgó ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el 14 de agosto de 1982, fue aprobada mediante Resolución N.º 11843 de 30 de agosto de 1982, expedida por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, consta bajo el número 187 del Registro Industrial, tomo 14, de 2 de septiembre de 1982.

2. Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el Dr. Roque Bustamante, a nombre y en representación de la Compañía "EDESASA", en su calidad de Presidente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.

3. En virtud de la mencionada escritura pública se reforman entre otros, los siguientes artículos de los Estatutos Sociales, que serán: "ARTICULO PRIMERO. OBJETO. El objeto social es la instalación y explotación de la industria cerámica, afines y complementarios, y la comercialización, dentro y fuera del país, de los productos de dicha industria. Para la consecución del objeto social, podrá realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por la ley ecuatoriana para esta clase de personas jurídicas, incluyendo la participación de otras compañías, compraventa de inmuebles, contratos de prospección, exploración y explotación mineras que sean convenientes o necesarias para este propósito." "ARTICULO DECIMO NOVENO. La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por la Junta Directiva, el Presidente, los Vicepresidentes, el Gerente General y los Gerentes de Áreas. La Junta Directiva estará conformada por cinco miembros principales entre los que estarán el Presidente, el Primer Vicepresidente y al Segundo Vicepresidente y sus respectivos suplentes, elegidos por la Junta General de Accionistas..." "ARTICULO VEGESIMO QUINTO. REPRESENTACION LEGAL. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Presidente..."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 8 de septiembre de 1982

Dra. María Antonieta Ponce

Posso

SECRETARIA GENERAL
ENCARGADA